USPEC
7/11/2023 15:16:49 Folios: 2
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
Destinatario: LUDWING JOEL VALERO SAENZ,
I-2023-003811

MEMORANDO

PARA: **DR. LUDWING JOEL VALERO SANEZ**
Director General

DE: **JUAN JOSÉ CASASFRANCO MEDELLIN**
Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura.

ASUNTO: SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA N°267 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2023

Cordial saludo.

Mediante el presente me permito indicar que el contrato de obra 267-2022 de ***"CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE CONTROL DE INTEGRACIÓN, RANCHO, DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD; OBRAS DE URBANISMO (CAMINERÍA, VÍA, PLAZOLETA) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA.".*** Fue oficialmente iniciado el 08 de mayo de 2023, y originalmente se estableció un plazo de ejecución de 6 meses. Sin embargo, debido a circunstancias justificadas, se encuentra en proceso de adición al contrato por una suma de SEIS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE ($6.076.957.800) y una prórroga de cuatro (4) meses. para poder ejecutar mayores cantidades de obra y las obras no previstas de cimentación y estructura. Esto resulta en una fecha de finalización para el 07 de marzo de 2024, la cual supera el plazo anual.

En consecuencia, al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de

Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se haya cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible, por lo que es necesario solicitar que los Registros Presupuestales que se expidan con vigencias del 2023 para el contrato en referencia sean constituidos como reserva presupuestal para garantizar su ejecución en la próxima vigencia.

Es por ello que se recomienda de forma respetuosa al Director General suscribir un memorando, en el que formalice el respectivo requerimiento a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Gestión Contractual, con el fin de seguir con el trámite, teniendo en cuenta su competencia contractual

Cordialmente,

ING. JUAN JOSÉ CASASFRANCO MEDELLIN
Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

Copia: N/A

Ruta: "C:\Users\Lenovo\Downloads\Solicitud Reserva Presupuestal Contrato de obra No. 267-2020.docx"
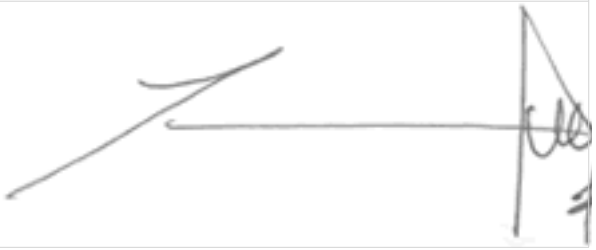
PROYECTO	MIGUEL ANDRES CUADROS ROJAS CONTRATISTA	11/7/2023 2:32:17 PM	
FIRMO	JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN SUBDIRECTOR	11/7/2023 3:16:46 PM